



ACORDADO EN EL CONCEJO DELIBERANTE
CON LA ORDENANZA N° 5837 DEL 11 DE JUNIO DE 1993
MATERIA: ADQUISICIÓN DE UN BLOQUE SEMI ARMADO PARA FORD FALCON 221

DECRETO N° **1153**
NEUQUEN, 28 JUN 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5837, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 11 de junio de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar el renglón N° 2 de la Licitación Privada N° 025/93 a la firma **SAPAG E HIJOS S.A.**, para la adquisición de un Block Semi armado para Ford Falcon 221, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 3.083,02), en razón de haber resultado única firma oferente y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49°) de la Ley Provincial N° 53, quedando desierto el renglón N° 1, resultando dicha cotización conveniente a los intereses Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 5837, sancionada por el _____ Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de junio de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar el renglón N° 2 de la Licitación Privada N° 025/93 a la firma **SAPAG E HIJOS S.A.**, para la adquisición de un Block Semi armado para Ford Falcon 221, en la suma total de PESOS TRES MIL OCHENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 3.083,02), en razón de haber resultado única firma oferente y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49°) de la Ley Provincial N° 53, quedando desierto el renglón N° 1, resultando dicha cotización conveniente a los intereses Municipales.
///...2°

9/13 
María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE ESPACIO

///...2°

les, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo, el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,/// Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expediente N° SHP.1170-M-83).-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GRIN
GARRE

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO